

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Febrero doce de dos mil veinticuatro

Proceso : Verbal
Radicación : **630013103001-2023-00270-00**

Como quiera que la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante es procedente, se corrige el numeral primero del auto del pasado 15 de enero de 2024 que admitió la demanda, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es la sociedad ANDALI INVERSIONES SA.S., y no JAIME MONTOYA TROCHEZ, como allí se indicó.

Notifíquese este auto a la parte demandada junto con el auto que admitió la demanda.

Se ordena oficiar a la oficina de registro de esta ciudad poniendo en conocimiento lo dispuesto en el auto del 15 de enero de 2024. Expídase oficio por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078957e444dde61df997a11f0cecbbf6797fcd8d18daa2e190e8d0259777d81**

Documento generado en 12/02/2024 05:29:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**